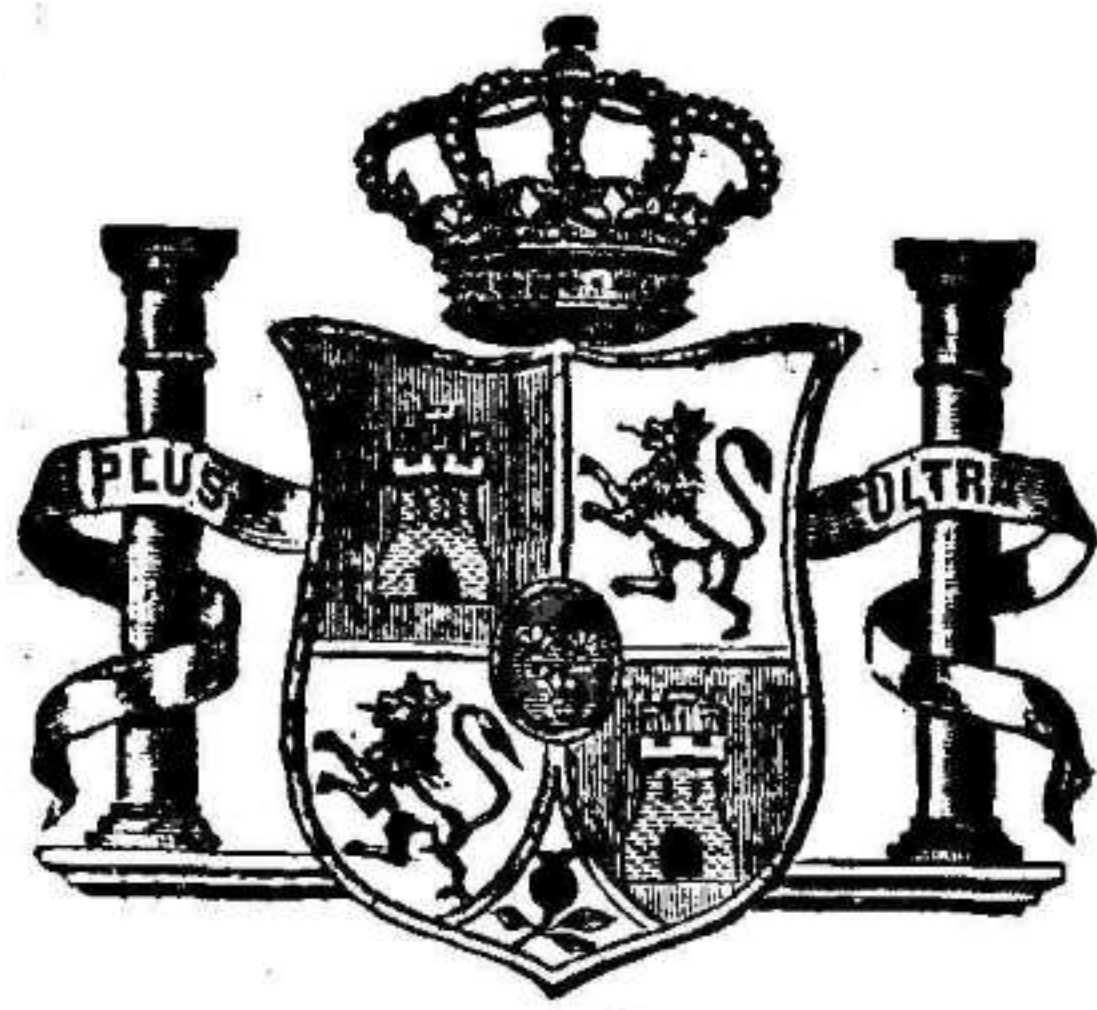


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 2 de Noviembre)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Juzgados.

Medina de Rioseco.

Cédula de citación.

El Señor Juez de instrucción de esta ciudad en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que por estafa se sigue, ha acordado se cite en forma á Melchior Rufino de la Merced, residente que ha sido en esta ciudad y en la de Palencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de los seis días siguientes á la publicación de esta cédula en el BOLETÍN á declarar como presunto

culpable en indicado sumario, parándole en otro caso el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al Melchior Rufino, expido la presente en Medina de Rioseco á veintinueve de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Sergio Martín.

Medina del Campo.

Fernández Sardón, José, con el nombre también de Moisés, natural de Cubillas de Cerrato, arbañil, de diecisiete años de edad, hijo de Maximino y Rufina, de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, color moreno; viste con arreglo á los de su clase en este país, sin ninguna cicatriz; domiciliado últimamente en Madrid, Cuatro Caminos, calle Coruña, núm. 15, procesado por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte por viajar sin billete en el tren, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, á fin de emplazarle con la terminación del sumario en que se le ha procesado y en el que ha sido decretada su prisión.

Medina del Campo 27 de Octubre de 1913.—El Juez de instrucción, Félix Gazo.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....	1732 20	1006 >	2738 20
2 Portazgos y barcajes.....	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas.....	>	>	>
4 Repartimiento.....	290383 62	144659 25	435042 87
5 Instrucción pública.....	29537 >	14701 >	44238 >
6 Beneficencia.....	11662 18	3244 43	14906 61
7 Ingresos extraordinarios.....	311 85	2005 47	2317 32
8 Arbitrios especiales.....	>	>	>
9 Empréstitos.....	>	>	>
10 Enajenaciones.....	>	>	>
11 Resultas.....	>	>	>
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
13 Reintegros.....	680 28	4636 40	5316 68
14 Ampliación.....	>	>	>
15 Intereses de demora.....	>	>	>
CARGO.....	334307 13	170252 55	504559 68
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	41852 67	20585 55	62438 22
2 Servicios generales.....	4250 80	4432 48	8683 28
3 Obras obligatorias.....	471 94	>	471 94
4 Cargas.....	40583 20	4463 56	45046 76
5 Instrucción pública.....	28212 46	16662 48	44874 94
6 Beneficencia.....	107229 96	73762 41	180992 37
7 Corrección pública.....	13664 88	5877 49	19542 37
8 Imprevistos.....	2935 73	783 16	3718 89
9 Nuevos establecimientos.....	>	>	>
10 Carreteras.....	38116 27	9974 41	48090 68
11 Obras diversas.....	5000 >	>	5000 >
12 Otros gastos.....	52756 60	41636 98	94393 58
13 Resultas.....	>	>	>
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>
15 Ampliación.....	>	>	>
16 Intereses de demora.....	>	>	>
17 Reintegros.....	>	>	>
DATA.....	335084 51	178178 52	513263 03

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Período ordinario.—Tercer trimestre de 1913.

CUENTA del tercer trimestre del año de 1913 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	36229 86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	170252 55
CARGO.....	208481 91
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	178178 52
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	28303 99

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Palencia á 14 de Octubre de 1913.—El Depositario, Genaro Colombres.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo. En Palencia á 15 de Octubre de 1913.—El Contador, Julio Vielva.—V. B.—El Presidente, Manuel Diezquijada.

Sesión del día 27 de Octubre de 1913.

Enterada la Comisión Provincial de la cuenta del tercer trimestre del año actual que rinde el Depositario de fondos provinciales, cuyo cargo y data se expresan en aquella, acuerda que se publique su extracto en el BOLETÍN OFICIAL, quedando los originales expuestos al público en la Secretaría para cuan-

tos quieran examinarla durante las horas hábiles de oficina, de nueve á las catorce horas.—El Vicepresidente, Julio de Prado.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Pozo de Urama.

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en sesión celebrada en el día 17 del actual para cubrir el déficit de 200 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1914, á saber:

ESPECIES.	UNIDADES.	Precio medio. — Pesetas.	Arbitrio. — Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual. — Pesetas.
Paja de cereales.....	100 kilos.	2	50	4.000	200

Pozo de Urama 19 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Posidio Villalva.—El Secretario, Santiago García.

Ayuntamientos.

Valderrábano.

Don Benito Diez, Secretario accidental del Ayuntamiento de Valderrábano.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva este Ayuntamiento aparece la ordinaria del día cuatro de Octubre que copiada dice así:

Ordinaria del Ayuntamiento del día cuatro de Octubre de 1913.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ulpiano Tarilonte se reunieron en la Sala Capitular á la hora de las catorce los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, Sres. Tejedor, Revilla y Montes, abierto el acto por el Sr. Presidente se entró en la orden del día, leída la anterior, por unanimidad se aprobó; en la de este día se dió lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día de hoy núm. 210, y enterada la Corporación de citada Real orden, por unanimidad se acordó, que componiéndose este Ayuntamiento de seis Concejales, tres elegidos en 1909 y tres en 1911, sin tener vacante alguna extraordinaria que proveer, procedía declarar tres vacantes de los elegidos en 1909 Sres. D. Ulpiano Tarilonte, D. Francisco Puebla y D. Estanislao Montes, continuando en el Ayuntamiento los elegidos en 1911 Sres. D. Manuel Tejedor, D. Fidel Revilla y D. Olegario Mazuelas, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, acordando hacer público este acuerdo en los sitios de costumbre de esta localidad y remitir copia certificada al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, firman los Señores asistentes, de que certifico.—Ulpiano Tarilonte.—Manuel Tejedor.—Fidel Revilla.—Estanislao Montes.—Benito Diez, Secretario.

Es copia de su original á que me remito. Y para que conste y á los efectos de citada Real orden circular, expido la presente para remitirla al Señor Gobernador civil de la provincia, que visada por el Sr. Alcalde firmo en Valderrábano á diez de Octubre de mil novecientos trece, de que certifico.—Benito Diez.—V.º B.º—El Alcalde, Ulpiano Tarilonte.

San Cebrián de Campos.

Don Gaspar de Suero Llera, Secretario del Ayuntamiento de la villa de San Cebrián de Campos.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayun-

tamiento de la misma, hay una de fecha catorce del mes corriente que entre otros particulares contiene el siguiente:

Acto seguido se acordó proceder al sorteo de Sres. Concejales que fueron elegidos en la última elección y de los que corresponde cesar, á uno que fué elegido por defunción del que lo era D. Julian Pastor Amor. Se procedió al acto introduciendo seis papeletas con los nombres de los seis Concejales que fueron elegidos en la última elección y otras seis en las que se consignó en cinco la continuación; sacadas las de los nombres por el Teniente Alcalde D. Pedro Vicente y las otras por el Sr. Alcalde D. Leopoldo Rebellar Aragón, dando por resultado que al salir la del nombre de Don Antonio Amor Martínez salió también la del cese, por lo que el resultado, definitivo es el cese de dicho Señor Concejal D. Antonio Amor Martínez y la continuación de D. Leopoldo Rebellar, D. Pedro Vicente, D. Emilio Martínez, D. Antonio Alonso y Don Indalecio Pastor Moslares. Concuerdá á la letra con el original.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia, pongo la presente que visada por el Sr. Alcalde, firmo en San Cebrián de Campos á quince de Octubre de mil novecientos trece.—Gaspar de Suero.—Visto bueno.—El Alcalde, Leopoldo Rebellar.

Villota del Duque.

Don Albino Andrés Calvo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporación correspondiente al año actual, aparece una levantada el día nueve del corriente que comprende el particular que copiado á la letra dice:

«El Sr. Presidente manifestó á los Señores concurrentes, que como ya les consta por la convocatoria tenía por objeto esta reunión extraordinaria proceder á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales de este Ayuntamiento que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal. Dada lectura por el Secretario de orden de la presidencia del art. 45 de la vigente ley Municipal y de la Real orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día cuatro del corriente núm. 210, y resultando que en las elecciones ordinarias de Concejales celebradas el año 1911, se eligieron en este Ayuntamiento cuatro Concejales en lugar de

tres, motivo á que existía una vacante extraordinaria de D. Félix Tejedor Márco por haber optado éste el cargo de Juez municipal y renunciando el de Concejal, causa por la cual y para determinar quién de los cuatro elegidos en dicha elección debiese cesar en unión de otros dos Concejales más antiguos, se procedió á celebrar el correspondiente sorteo, encantando en una urna cuatro papeletas con los nombres de los cuatro Concejales Don Luis Fernández Prado, D. Lúcio Diez Gutiérrez, D. Cirilo Merino Vegas y D. Isidoro González Fuentes, removidas convenientemente después de advertir que el nombre que contenga la primera papeleta que se extraiga será el Concejal que haya de cesar con los dos más antiguos, extraída la primera y única papeleta, resultó contener el nombre de Don Luis Fernández Prado, cesando este señor con los dos Concejales más antiguos D. Calimerio de la Fuente Lorenzo y D. Simeón Montes Cañivano. Conforme la Corporación con la operación realizada, por unanimidad acuerda:

Declarar en tres las vacantes ordinarias para las próximas elecciones de Concejales, por ser la mitad de los seis que según la escala de la ley corresponde á este Ayuntamiento y que de este particular se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Para que surta sus efectos y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido y firmo la presente visada por el Sr. Alcalde en Villota del Duque á once de Octubre de mil novecientos trece.—Albino Andrés.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Fernández Prado.

Celada de Robledo.

Don Mariano Alonso Andérez, Secretario del Ayuntamiento de Celada de Robledo.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra dicha Corporación á los folios veintiseis vuelto aparece la ordinaria del día doce del actual y en ella el siguiente

Particular.—Cumpliendo con lo prevenido en el art. 45 de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad declarar tres vacantes de Concejales de este Ayuntamiento para la próxima renovación bienal correspondiente á los tres Concejales que han de cesar en el cargo en 1.º de Enero de 1914, D. Pedro Merino, D. Julian Gómez y D. Manuel Suárez.

Lo copiado corresponde con su original á que me refiero. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Celada de Robledo á trece de Octubre de mil novecientos trece.—Mariano Alonso.—Visto bueno.—El Alcalde, Pedro Merino.

Cobos de Cerrato.

Don Virgilio Márco Salvador, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Cobos de Cerrato.

Certifico: Que al folio veintiuno del libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación en el corriente año, aparece el acuerdo que literalmente es como sigue:

Enterados los Señores asistentes de la Real orden circular de treinta de Septiembre último por lectura íntegra, visto además el resultado del Censo últimamente aprobado, del cual se vé que este distrito consta de quinientos cincuenta habitantes, correspondiéndole por tanto siete Concejales,

en vez de seis que le constituyen en la actualidad y examinados también los expedientes electorales y después de enterados los Señores concurrentes, por unanimidad acuerdan que las vacantes que han de someterse á la próxima renovación bienal son cuatro, correspondiendo cesar por tanto á los Señores siguientes: D. Pío Citores González, D. Primitivo Citores Arnáiz y D. Inocencio González Martínez, los que unidos á la que por el Censo y según la escala del artículo treinta y cinco de la vigente ley Municipal hay que aumentar hacen las cuatro que quedan declaradas vacantes, dando cumplimiento así á lo que dispone dicho cuerpo legal en su artículo cuarenta y cinco; que de este acuerdo se remita copia literal al Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y que se haga público en la localidad por edictos.

Concuerdá á la letra con el original obrante en el libro y folio ya citados á que me remito. Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde, expido la presente que firmo en Cobos de Cerrato á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—Virgilio Márco.—V.º B.º—El Alcalde, Pío Citores.

Población de Arroyo.

Don Ceferino Alvarez de Pedro, Secretario del Ayuntamiento de Población de Arroyo.

Certifico: Que este Ayuntamiento en sesión del día nueve del actual acordó declarar en tres las vacantes de Concejales que existen en este distrito, á cubrir para el próximo bienio de mil novecientos catorce.

Y para que conste y sea remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Población de Arroyo á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Ceferino Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Simón Velasco.

Baños de Cerrato.

Don Juan Nieto Calzada, Secretario del Ayuntamiento de Baños de Cerrato.

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento arriba expresado, el día nueve del mes en curso se acordó, con vista de los antecedentes necesarios, declarar ser tres las vacantes de Concejales que corresponde cubrir en la próxima renovación de Ayuntamientos.

Y para que conste pongo la presente, para su remisión al Sr. Gobernador civil, en cumplimiento y á los efectos de la Real orden de treinta del mes anterior, la que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Baños á trece de Octubre de mil novecientos trece.—Juan Nieto.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Luis.

Pedrosa de la Vega.

Don Juan Celada Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega.

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva la Corporación municipal, entre otras hay una que literalmente dice así:

En Pedrosa de la Vega á cuatro de Octubre de mil novecientos trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales á la Sala de Sesiones y abierta la de este día se dió cuenta de la correspondencia oficial, el Sr. Presidente manifestó la obligación que había de declarar las vacantes que quedan de Concejales

para la próxima renovación; enterados acordaron declarar las cuatro vacantes que existen por cesar los Señores D. Genaro Gonzalo, D. Ventura Valbuena, D. Jesús Salas y D. Fidel Calvo, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman y certifico.

La presente es copia del original y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Pedrosa de la Vega á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Juan Celada.—V.º B.º—El Alcalde, Ventura Valbuena.

Moratinos.

Don Froilán Cuesta Conde, Secretario del Ayuntamiento de este distrito de Moratinos.

Certifico: Que en la sesión celebrada en este día, copiada dice así:

Vista la Real orden circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 210, correspondiente al día cuatro del actual en la que se ordena á los Ayuntamientos procedan á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación biennial de los Ayuntamientos, y examinados los expedientes electorales de este distrito municipal, corresponde cesar en el cargo de Concejal á los Señores D. Juan Domínguez Domínguez, Don Erasmo Villarreal Miguel y D. Anastasio Molaguero Rojo, quedando por este acuerdo declaradas las vacantes, cumpliendo así lo prevenido en el artículo 45 de la vigente ley Municipal, acordando se haga público en la localidad por medio de anuncios que serán fijados al público en los sitios de costumbre y se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmando los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.—Juan Domínguez.—Delfín Velasco.—Pedro Garrán.—Joaquín Baquero.—Froilán Cuesta.

Es copia de la original á la que me remito y para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, según el acuerdo adoptado por la citada Corporación municipal, expido la presente que con el V.º B.º del Sr. Alcalde firmo la presente en Moratinos á nueve de Octubre de mil novecientos trece.—Froilán Cuesta.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Lores.

Don Pablo Vélez García, Secretario de este Ayuntamiento de Lorea.

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento y en la correspondiente á este día, entre otros particulares se encuentra el siguiente:

Vista la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre último y circular núm. 169 del Sr. Gobernador civil, se procedió á formar las vacantes que corresponden de Concejales, resultando las ordinarias siguientes: D. Leonardo Díez Blanco, D. Francisco Gutiérrez César y D. Jerónimo Vélez García, por haber sido elegidos en las elecciones verificadas en 12 de Diciembre de 1909, remitiendo copia certificada al Sr. Gobernador civil á los efectos consiguientes.

Concuerda con su original, y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Lorea á doce de Octubre de mil novecientos trece.—Pablo Vélez.—V.º B.º—El Alcalde, Leonardo Díez.

Pino del Río.

Julio Quijano Vallejo, Secretario del Ayuntamiento de Pino del Río.

Certifico: Que esta Corporación en sesión ordinaria del día cinco del corriente, acordó lo siguiente:

A continuación el Sr. Presidente puso de manifiesto á los Sres. Concejales la Real orden circular de Gobernación de 30 de Septiembre último y circular del Gobierno de provincia núm. 169 y ambos documentos á invitación de los mismos fueron leídos por el infrascrito Secretario, quedando enterado el Ayuntamiento, acordando unánimemente y en su consecuencia declarar un número de tres vacantes ordinarias y otras tantas extraordinarias por reciente fallecimiento de dos Sres. Concejales y haber emigrado otro, los que han de someterse á la próxima renovación biennial, acordando igualmente que se haga público el acuerdo y se expida certificación al Sr. Gobernador civil á los efectos determinados en referida circular.

Y para que conste y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Pino del Río á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—Julio Quijano.—V.º B.º—El Alcalde, Jerónimo Gutiérrez.

Prádanos de Ojeda.

Don Adolfo Alvarez Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Prádanos de Ojeda.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el día diez del actual y entre otros particulares se halla el que á la letra es como sigue:

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió lectura por mí el Secretario de la circular del Sr. Gobernador de la provincia núm. 169, fecha cuatro del actual y de la Real orden á que la misma hace referencia. Enterada la Corporación de citadas disposiciones y á la vista los antecedentes necesarios, por unanimidad acordó declarar vacantes para la próxima renovación biennial de Concejales en este distrito los de los cinco Señores Concejales que como procedentes de la elección de 1909 les corresponde cesar en el año corriente.

Es copia en un todo conforme con el original á que me refiero y como cumplimiento á lo mandado en citada circular y para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia, la expido visada por el Sr. Alcalde en Prádanos de Ojeda á diez de Octubre de mil novecientos trece.—Adolfo Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Zurita.

Guaza.

Don Teófilo Revilla Monge, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Guaza.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones que celebra dicho Ayuntamiento durante el año actual, en sesión ordinaria del día cinco del corriente, se halla entre otros particulares el siguiente:

Acto seguido se dió lectura de la Real orden circular del Sr. Ministro de la Gobernación, fecha treinta de Septiembre último, por la que se ordena que todos los Ayuntamientos declaren antes del día diez del actual las vacantes ordinarias ó extraordinarias que existen en la actualidad y que han de ser sometidas á la próxima renovación biennial, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 45 de la vigente ley Municipal, y resul-

tando que en primero de Enero próximo corresponde cesar á los Concejales D. Francisco Dócio Urbón, Don Ireneo Gómez Ruiz y D. Julian Prieto Lázaro, por haber sido elegidos en las elecciones que tuvieron lugar el día doce de Diciembre de mil novecientos nueve, la Corporación acordó declarar tres vacantes ordinarias, que son las que hay que cubrir en las próximas elecciones que se celebren. Que se haga público al vecindario este acuerdo y se remita certificación literal del mismo al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Concuerda bien y fielmente el particular inserto con el que como original obra en la sesión ya citada y se halla autorizada por el Alcalde Don Valentín Gago y los Concejales Don Policarpo González, D. Antonio Urbón y D. Julian Prieto é infrascrito Secretario. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia según está mandado, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sellada con el de este Ayuntamiento en Guaza á trece de Octubre de mil novecientos trece.—Teófilo Revilla Monge.—V.º B.º—El Alcalde, Valentín Gago.

Villalumbroso.

Don Acacio del Collado y Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Villalumbroso.

Certifico: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día cinco del actual fué tomado el siguiente

Acuerdo.—Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Septiembre último se procedió al examen de los antecedentes referentes á las elecciones municipales para determinar las vacantes que hayan de cubrirse en la próxima renovación, resultando de ellos que no existe en la actualidad Concejal alguno elegido para cubrir vacantes extraordinarias; se dejó desde luego sentado que corresponde cesar en sus cargos á los tres, mitad de los que constituyen la Corporación, elegidos en mil novecientos nueve, que son los siguientes: D. Pedro Baquerín Acero, D. Mariano Santiago Medina y D. Agustín de la Pisa Zapatero, cuyas tres vacantes ordinarias habrán de cubrirse en las elecciones que se verifiquen en el próximo Noviembre y que se dé cuenta al Señor Gobernador civil de la provincia por medio de certificación en forma y se haga saber al público por medio de edictos y bandos.

El preinserto acuerdo es copia literal del que aparece extendido en el libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento y á que me refiero.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de ella, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villalumbroso á trece de Octubre de mil novecientos trece.—Acacio del Collado.—V.º B.º—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

Villota del Páramo.

Don Benigno Martínez Bastidas, Secretario del Ayuntamiento de Villota del Páramo.

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva este Ayuntamiento en el año actual se halla una que entre otros particulares es del tenor siguiente:

Sesión extraordinaria del día 8 de

Octubre de 1913.—Acuerdo.—Que habiendo experimentado alteración el Censo general de habitantes formado en 1910, corresponde á este Ayuntamiento, según la escala del art. 35 de la ley Municipal, componerse la Municipalidad de nueve Concejales; y debiendo continuar cuatro Sres. Concejales de la elección de 1911, procede declarar y declaran en cinco las vacantes ordinarias de este Ayuntamiento á cubrir en la próxima renovación biennial para reemplazar á los más antiguos D. Florentín Gutiérrez, D. Pedro Martínez, D. Bernardo Casas y D. Mariano Alaiz, y una por razón del Censo. Que se cumpla cuanto se dispone en la referida circular para conocimiento del Sr. Gobernador y el público.—Mariano Alaiz.—Pascual Novoa.—Agapito Maeso.—Florentín Gutiérrez.—Francisco Gómez.—Mariano Díez.—Benigno Martínez, Secretario. Lo relacionado es cierto y lo inserto conviene con su original en la parte á que me refiero, y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Villota del Páramo á 8 de Octubre de 1913.—Benigno Martínez.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Alaiz.

Salinas de Pisuegra.

Hallándose terminados el repartimiento territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el año de 1914, quedan expuestos en la Secretaría del mismo al público por término de diez días, para que los contribuyentes incluidos en dichos documentos puedan hacer las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán atendidas por justas que sean.

Salinas de Pisuegra 21 de Octubre de 1913.—El Alcalde, José Cábria.

Villamartín.

Confeccionado el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria y la matrícula de industrial de este distrito para el año 1914, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que creyeran justas.

Villamartín 21 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Mariano Pelayo.

Osorno.

Se hallan terminados el repartimiento individual de la contribución territorial de rústica y pecuaria y el padrón de carruajes de lujo de este distrito municipal para 1914, y están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, desde que vea la luz el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones, que versarán sobre el líquido imponible que se ha fijado, pasado dicho plazo sin verificarlo después no serán atendidas por extemporáneas.

Osorno 24 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Eladio Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Septiembre de 1913, que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tifus exantemático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Viruela.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sarampión.....	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1
Escarlatina.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Coqueluche.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Difteria y crup.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Grippe.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera asiático.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cólera nostras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades epidémicas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tuberculosis pulmonar.....	>	>	>	>	1	3	>	>	>	>	1	>	>	>	4	1	5
Tuberculosis de las meninges.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras tuberculosis.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sífilis.....	1	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	1	1	2
Cáncer y otros tumores malignos.....	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1
Meningitis simple.....	2	>	1	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	3	2	5
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	2	3	>	>	>	2	4	6
Enfermedades orgánicas del corazón.....	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Bronquitis aguda.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Bronquitis crónica.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pneumonia.....	>	>	1	1	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	3	1	4
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	2	>	1	1	>	>	>	>	2	>	1	>	>	>	6	1	7
Afecciones del estómago (menos cáncer)....	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	1
Diarrea y enteritis.....	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	2
Diarrea en menores de dos años.....	6	6	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	9	6	15
Hernias, obstrucciones intestinales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	1	1
Cirrosis del hígado.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	1	1
Nefritis y mal de Bright.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otros accidentes puerperales.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1
Debilidad senil.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	2	>	>	1	2	3
Suicidios.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Muertes violentas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Otras enfermedades.....	2	>	>	1	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	5	>	5
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTALES POR SEXOS.....	14	7	8	4	3	1	4	2	5	1	6	8	>	>	40	23	63
TOTALES POR EDADES.....	21		12		4		6		6		14		>		63		

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
24	20	9	5	58	1	>	1	>	2	63

Palencia 8 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Lores.

Formados la matrícula industrial, padrón de edificios y solares y contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1914, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, á disposición de cuantos deseen examinarlos y oír

las reclamaciones que sobre los mismos se hicieren.

Lores 20 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Leonardo Díez.

Quintanilla de Onsoña.

El repartimiento de la contribución urbana de este término municipal formado para el año venidero de 1914, es-

tá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Onsoña 23 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Mariano Merino.

La matrícula del subsidio industrial de este distrito formada para el

año de 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días al objeto de oír reclamaciones.

Quintanilla de Onsoña 23 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Mariano Merino.

Villota del Duque.

Formados los padrones de edificios y solares que han de regir en este término municipal durante el año de 1914, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Villota del Duque 23 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Luis Fernández Prado.

La matrícula de la contribución industrial de este distrito formada para el año próximo de 1914, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Villota del Duque 23 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Luis Fernández Prado.

Quintanaluengos.

Hallándose terminados el repartimiento de territorial, padrón de edificios y solares y la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1914, quedan expuestos en la Secretaría del mismo al público por término de diez días para que los contribuyentes incluidos en dichos documentos puedan hacer las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán atendidas por justas que sean.

Quintanaluengos 21 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Benito Moreno.

Mudá.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los padrones de edificios y solares y repartimiento de rústico y pecuario que han de regir en 1914, así como también la matrícula de subsidio industrial para el mismo año, se hallan expuestos al público por término los dos primeros de ocho días y la matrícula por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo los contribuyentes comprendidos en los mismos pueden hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mudá 18 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Froilán Labrador.

Asimismo y por la Comisión respectiva se ha formado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1914, se halla también expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Mudá 18 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Froilán Labrador.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

correspondiente al Martes 3 de Noviembre de 1913.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas electorales en las elecciones de Concejales que se verificarán el 9 de los corrientes, y que se publica en cumplimiento de la circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

Abarca.

Adjuntos, Juan Sánchez y Emeterio Ruíz.
Suplentes, Zacarías García é Isidoro Guati.

Abastas.

Adjuntos, Benigno Torres y Félix Serrano.
Suplentes, Indalecio Antón y Gervasio Argüello.

Abia de las Torres.

Adjuntos, Arsenio Melandro y Eutiquiano Muñoz.
Suplentes, Porfirio Gómez y Martín Barón.

Aguilar de Campoo.

Adjuntos, Vicente Arroyo y Mariano Argüeso.
Suplentes, Juan Villalobos y Valentín Villalobos.

Alar del Rey.

Adjuntos, Matías Pastor y Estanislao Martín.
Suplentes, Malaquías Fraile é Isidoro Antón.

Alba de Cerrato.

Adjuntos, Frigidiano Zamora y Marcelino Herrero.
Suplentes, Eduardo Camino y Adriano Alonso.

Alba de los Cardaños.

Adjuntos, Pascual Largo y Fidel Gómez.
Suplentes, Ramón Varga y Aniceto Varga.

Amayuelas de Abajo.

Adjuntos, Julian Márcos y Gaspar Merino.
Suplentes, Teodorito García y Lúcio Abril.

Amayuelas de Arriba.

Adjuntos, Graciano Illera y Vicente Quirce.
Suplentes, José Gallardo y Eloy Fernández.

Ampudia.

Adjuntos, Francisco Cea y Félix González.
Suplentes, Manuel Bosque y Manuel Gutiérrez.

Amusco.

Adjuntos, Antonio Rey y Ezequiel Rey.
Suplentes, Ubaldo Lomas é Hilario Lomas.

Antigüedad.

Adjuntos, Florianio Niño y Teodoro Martín.

Suplentes, Jerónimo Fernández y Teodoro de Juana.

Añoza.

Adjuntos, Benito Aparicio y Macario Aparicio.
Suplentes, Lino Prior y Pablo Andrés.

Arbejal.

Adjuntos, Manuel Díez y Francisco Merino.
Suplentes, Higinio Ramos é Inocencio Simal.

Arconada.

Adjuntos, Manuel Magdaleno y Celso Maestro.
Suplentes, Samuel Gutiérrez y Antonio Ibáñez.

Arenillas de San Pelayo.

Adjuntos, Mariano Aparicio y Eliseo Ayuela.
Suplentes, Pelayo Vega y Diógenes Tejedor.

Astudillo.

Distrito 1.º—Casa Consistorial.—Sección única.

Adjuntos, Matías Aguado y Pedro Bustillo.
Suplentes, Eduardo Zamora y Mariano Villaverde.

Distrito 2.º—Casa Escuela.—Sección única.
Adjuntos, Benigno Duque y Miguel Anaya.

Suplentes, Marcelino Vargas y Blas Toribios.

Autilla del Pino.

Adjuntos, Tiburcio Becerril y Modesto Aguado.
Suplentes, Saturnino Aguado y Gregorio Roldán.

Autilla de Campos.

Adjuntos, Saturnino Asensio y Quintín Vega.
Suplentes, Odón Martín y Segundo Vega.

Ayuela.

Adjuntos, Vicente Rojo y Simeón Rodríguez.
Suplentes, Lorenzo Gutiérrez y Marcial Gutiérrez.

Bahillo.

Adjuntos, Juan Medina y Casto Pascual.
Suplentes, Mariano Izquierdo y Julian Calleja.

Baltanés.

Distrito 1.º—Consistorio.—Sección única.
Adjuntos, Antonio Alonso y Marcial Atienza.

Suplentes, Severiano Atienza y Nicolás Moreno.

Distrito 2.º—Escuelas.—Sección única.
Adjuntos, Pablo Peral y José Ruy Pérez.

Suplentes, Julio Cabezas y Doroteo Nieto.

Baños de Cerrato.

Adjuntos, Faustino Nieto y Faustino Masedo.
Suplentes, Juan Luis y Cecilio Gallo.

Baquerín de Campos.

Adjuntos, Pedro Martín y Victoriano Moratinos.
Suplentes, Anselmo Martín y Cecilio Mondoruza.

Bárcena de Campos.

Adjuntos, Paulino Aguilar y Gregorio Ramos.
Suplentes, Fulgencio Rubio y Santiago Otel.

Barrio de San Pedro.

Adjuntos, Nicolás González y Julian Ruíz.
Suplentes, Pedro García y Juan Casado.

Barruelo de Santullán.

Distrito 1.º—Casa Consistorial.—Sección 1.ª

Adjuntos, José A. Ayestarán y Pedro Abad.
Suplentes, Jaime Pérez y Julio Zapico.

Casa Consistorial.—Sección 2.ª

Adjuntos, Genaro Giménez y Regino Alcalde.
Suplentes, Alfredo Valcárcel y Adolfo Visp.

Distrito 2.º—Porquera de Santullán.—Sección única.

Adjuntos, Bernardo García é Isaac Abad.
Suplentes, Francisco Vilda y Santos Villegas.

Báscones de Ojeda.

Adjuntos, Justo Bravo y Salustiano Bravo.
Suplentes, Aurentino Rodríguez y Abel Puebla.

Becerril de Campos.

Distrito 1.º—Ayuntamiento.—Sección única.

Adjuntos, Antonio Buey y Juan Cisneros.
Suplentes, Eutiquio Malanda y Próculo Morrondo.

Distrito 2.º—Pósito.—Sección única.

Adjuntos, Arturo Redondo y Dimas Matía.
Suplentes, Leoncio Malanda y Mariano Pajares.

Becerril del Carpio.

Adjuntos, Joaquín Martín y Abundio Martín.
Suplentes, Antolín López y Macario Gutiérrez.

Belmonte de Campos.

Adjuntos, Dionisio Delgado y Mariano Vagueros.
Suplentes, Bernardo Matilla é Ildefonso Nieto.

Berzosilla.

Adjuntos, Blas Berzosa y Juan Alonso.
Suplentes, Guillermo Serrano y Pablo Serrano.

Boada de Campos.

Adjuntos, Angel García y Pedro García.
Suplentes, Restituto Blanco y Florentín Martín.

Boadilla del Camino.

Adjuntos, Aquilino Márcos y Juan Barberena.
Suplentes, Servando Izquierdo y Francisco Valles.

Boadilla de Rioseco.

Adjuntos, Luis Martín y Francisco Madrigal.
Suplentes, Emeterio Luis y Gregorio Fernández.

Brañosera.

Adjuntos, Eusebio Adán y Eloy Cabeza.
Suplentes, Antonio Rubio y Francisco Rojo.

Buenavista y su Barrio.

Adjuntos, Juan Agüero y Hermilio Franco.

Suplentes, Alejo Gutiérrez y Francisco Villasur.

Bustillo de la Vega.

Adjuntos, Cirilo Alcalde y Alvaro Andrés.
Suplentes, Antonio Porro y Felipe Rodríguez.

Bustillo del Páramo.

Adjuntos, Vicente Payo y Julian Mata.
Suplentes, Félix Gonzalo y Jesús Giménez.

Cabañas (Las)

Adjuntos, Artemio Simón y Pedro Vargas.
Suplentes, Faustino Abad y Julian Aguado.

Calahorra de Boedo.

Adjuntos, Manuel Rodríguez y Segundo Pérez.
Suplentes, Lázaro Martín y Mateo Martín.

Calzada de los Molinos.

Adjuntos, Mariano Antolínez y Cecilio Rebolleda.
Suplentes, Germán Blanco y Heliodoro Escudero.

Calzadilla de la Cuesta.

Adjuntos, Agustín Cuesta y Gabriel Gonzalo.
Suplentes, Orencio Fernández y Lorenzo Márcos.

Camporredondo.

Adjuntos, Isidro Martínez y Abdonino Mancebo.
Suplentes, Eustaquio Fernández y Alejandro Crespo.

Capillas.

Adjuntos, Agustín del Olmo y Apolinar Polo.
Suplentes, Atilano Ilana y Antonio García.

Cardenosa.

Adjuntos, Elviro Díez y Cipriano Herrero.
Suplentes, Manuel Martínez y Melicio Martínez.

Carrión de los Condes.

Distrito 1.º—Consistorio.—Sección única.
Adjuntos, Feliciano Herreros y Emiliano Revuelta.

Suplentes, Andrés Pérez y Pedro Fierro.
Distrito 2.º—Norte.—Sección única.
Adjuntos, Márcos Alonso y Nicanor Plaza.
Suplentes, Agustín Pérez y Daniel Domínguez.
Castil de Vela.
Adjuntos, Félix Mañueco y Pablo Martín.
Suplentes, Marcelo Herrero y Prudencio Herrero.
Castrejón.
Adjuntos, Félix Merino y Matías Narganes.
Suplentes, Francisco Llana y Estanislao Llana.
Castrillo de Don Juan.
Adjuntos, Aniceto Aragón y Agapito Amón.
Suplentes, Nemesio Rodríguez y Juan Ribera.
Castrillo de Onielo
Adjuntos, Vidal Estéban y Angel Manchón.
Suplentes, Augusto Caballero y Gabriel Lázaro.
Castrillo de Villavega.
Adjuntos, Quirino Cerón é Isidoro Crespo.
Suplentes, Santiago Rubio y Regino Mañero.
Castromocho.
Adjuntos, Gregorio Herrero y Crisanto López.
Suplentes, Antonio Matia y Perfecto Macón.
Celada de Robledo.
Adjuntos, Gaspar Andrés y Mariano Cabeza.
Suplentes, Manuel Vielva y Carlos Vañes.
Cenera de Zalima.
Adjuntos, Tomás Revilla y Pablo Ruiz
Suplentes, Juan Alonso y Lorenzo Alcalde.
Cervatos de la Cueva.
Adjuntos, Damián Fernández y Rafael Cano.
Suplentes, Juan Núñez y Rufino Ortiñuela.
Cervera de Río-Pisuerga.
Adjuntos, Eladio Alonso y Domingo Abad.
Suplentes.—Juan Revuelta y Ricardo Terán.
Cevico de la Torre.
Adjuntos, Mariano Merino y Julian Monedero.
Suplentes, Antonio Sánchez y Cipriano Zamora.
Cevico Navero.
Adjuntos, Ladislao Boadilla y Lorenzo Asensio.
Suplentes, Angel Amor y Atilano González.
Cisneros.
Adjuntos, Tomás Mayorga y Juan Mansilla.
Suplentes, Pablo Humanes y Pablo López.
Cobos de Cerrato.
Adjuntos, Manuel Martínez y Valentín Sanz.
Suplentes, Vidal González y Ciriacó González.
Collazos de Boedo.
Adjuntos, Pedro Alonso y Pedro Bravo.
Suplentes, Segundo Merino y Pablo Martín.
Congosto.
Adjuntos, Jesús Merino y Teodosio Terceño.
Suplentes, Roque Abad y Domingo Martín.

Cordovilla la Real.
Adjuntos, Francisco Ayo y Victoriano Villoriego.
Suplentes, Teófilo González y Elviro Ayo.
Cozuelos.
Adjuntos, Samuel Fernández y José Martín.
Suplentes, Emilio Salvador y Hermenegildo Salvador.
Cubillas de Cerrato.
Adjuntos, Matías Mena y Valentín Camino.
Suplentes, Pancracio Núñez y Vicente Núñez.
Dehesa de Montejo.
Salvador Merino y Celedonio Mediavilla.
Suplentes, Ramón Salvador y Patricio Lombraña.
Dehesa de Romanos.
Adjuntos, Bruno Cosgaya y Eutimio Martín.
Suplentes, Mariano Martín y Fructuoso Alonso.
Dueñas.
Distrito 1.º—Ayuntamiento.—Sección única.
Adjuntos, Aureliano Capillas y Luciano Monzón.
Suplentes, Natalio Aguado y Félix Villullas.
Distrito 2.º—San Agustín.—Sección única.
Suplentes, Antonino Martínez é Hilarino Villullas.
Suplentes, Ceferino Alonso y Cándido Masa.
Espinosa de Cerrato.
Adjuntos, Telesforo Fuentes y Angel Fuentes.
Suplentes, Felipe Pascual y José Palomo.
Espinosa de Villagonzalo.
Adjuntos, Plácido Estébanez y Justo Franco.
Suplentes, Lino Torres y Eugenio Vitores.
Frechilla.
Adjuntos, Raimundo Redondo y Canuto Márcos.
Suplentes, Gregorio Melero y Alejandro Lúcas.
Fresno del Río.
Adjuntos, Daniel Villasur y Primo Martín.
Suplentes, Tiburcio Martín y Juan Martín.
Frómista.
Adjuntos, Tomás González y Elías González.
Suplentes, Baldomero Arconada y Julio García.
Fuente-andrino.
Adjuntos, Jesús García y Feliciano García.
Suplentes, Segundo Bravo y Lorenzo Cuadrado.
Fuentes de Nava.
Distrito 1.º—Ayuntamiento.—Sección única.
Adjuntos, Teófanos Monge y Anacleto Carriado.
Suplentes, Doroteo Matia y Miguel Aparicio.
Distrito 2.º—Esonela.—Sección única.
Adjuntos, Florentino Fernández é Indalecio Martín.
Suplentes, Tomás Herrán y Julian Matia.
Fuentes de Valdepero.
Adjuntos, Evaristo Vallejo y Zenón de la Rosa.
Suplentes, Matías López y Modesto López.
Gozón.
Adjuntos, Isauro Hospital y Maximiliano Gutiérrez.

Suplentes, Cecilio Martín y Liborio Medina.
Grijota.
Adjuntos, Eladio Casares y Cesáreo Romero.
Suplentes, Juan J. Pedrejón y Ulpiano Chico.
Guardo.
Adjuntos, Bernardino Bravo y Benito Abad.
Suplentes, Felipe Villanueva y Francisco Villalba.
Guaña.
Adjuntos, José Ordóñez y Julian Prieto.
Suplentes, Sérvulo González y Juan Martín.
Hérmides.
Adjuntos, Gregorio Abad y Manuel Alonso.
Suplentes, Pedro Rojo y Blas Redondo.
Herrena de Río-Pisuerga.
Adjuntos, Natalio Abia y Miguel del Amo.
Suplentes, Miguel Zurita y Ambrosio Varona.
Herrera de Valdecañas.
Adjuntos, Celso Fernández y Buenaventura Villoriego.
Suplentes, Ausencio Calleja y Lucrecio Merino.
Herreruela.
Adjuntos, Santiago Merino y Ramón Calvo.
Suplentes, Antonio Vielva y Gregorio Vielva.
Hontoria de Cerrato.
Adjuntos, Adolfo Hijarrubia y Nicolás Hijarrubia.
Suplentes, Pedro Miguel y Fermín Montes.
Hornillos de Cerrato.
Adjuntos, Lázaro Pérez y Lúcio Rodríguez.
Suplentes, Bernabé Ibáñez y Domingo Herrero.
Husillos.
Adjuntos, Julio del Val y Antonio Pradillo.
Suplentes, Rufino Movellán y Obdulio Abad.
Itero de la Vega.
Adjuntos, Enrique Estébanez y Genaro Jorde.
Suplentes, Miguel Antón y Anselmo López.
Itero Seco.
Adjuntos, Eugenio Blanco y Agustín Calle.
Suplentes, Domiciano Valderrábano y Félix Valderrábano.
Lantadilla.
Adjuntos, Estéban Puebla y Siméon Martín.
Suplentes, Cenón Lantada y Tomás Luena.
Lavid de Ojeda.
Adjuntos, Genaro Martín y Juan Martín.
Suplentes, Felipe Izquierdo y Francisco Ibáñez.
Ledigos.
Adjuntos, Mariano Acero y Jesús Alvarez.
Suplentes, Santos García y Tomás García.
Ligüérezana.
Adjuntos, Manuel Cuena y Sebastián Cuena.
Suplentes, Eugenio Villegas y Laureano Vélez.
Lomas.
Adjuntos, Emiliano Abad y Félix Caballero.

Suplentes, Práxedes Sanmartín y Teodoro Vicente.
Lores.
Adjuntos, Francisco Gutiérrez y Fausto Caloca.
Suplentes, Isidoro Romero y Juan Benito.
Magaz.
Adjuntos, Juan Miguel Escribano y Anacleto Lezcano.
Suplentes, Vicente Villán y Pedro Villahoz.
Manquillos.
Adjuntos, Cayo Amor y Deogracias Blanco.
Suplentes, Samuel Vián y Julian de la Pisa.
Mantinos.
Adjuntos, Teodoro Cuesta y Paulino Llorente.
Suplentes, Rufino de Prado y Antonio Rodríguez.
Marcella.
Adjuntos, Epifanio Juárez y Acisclo Arconada.
Suplentes, Conceso Ruiz y Mariano Ruiz.
Mazariegos.
Adjuntos, Pedro Martín y Antolín Martín.
Suplentes, Mariano Herrero y Domingo Lesmes.
Mazuecos.
Adjuntos, Eladio Giraldo y Leandro de la Rosa.
Suplentes, Buenaventura Antolín é Ignacio Pifia.
Melgar de Yuso.
Adjuntos, Eugenio Manrique y Jacinto Manrique.
Suplentes, Lorenzo Hierro y Nicanor Izquierdo.
Membrillar.
Adjuntos, Quirino Lorenzo y Félix Lorenzo.
Suplentes, Mariano Martín Pozo y Mariano Martín Fernández.
Meneses.
Adjuntos, Maximino Manrique y Mário Maté.
Suplentes, Andrés López y Mariano Castro.
Micieces de Ojeda.
Adjuntos, Antonio Barbero y Cándido Bravo.
Suplentes, Victor Andrés y Gabriel Bravo.
Monzón.
Adjuntos, Román Manrique y Silvino del Val.
Suplentes, Sindulfo López y Emilio Gutiérrez.
Moratinos.
Adjuntos, Marceliano Borge y Felipe Santos.
Suplentes, Márcos Borge y José Santos.
Mudá.
Adjuntos, Cipriano Martín y Eusebio Martín.
Suplentes, Maximino Lores y Angel Labrador.
Nestar.
Adjuntos, Sinfiriano Alvarez é Ildefonso Alvarez.
Suplentes, José Torices y Julian Unquera.
Nogal de las Huertas.
Adjuntos, Antonio Merino y Mariano Vegas.
Suplentes, Valeriano Lozano y Gregorio Martínez.
Olea.
Adjuntos, Segundo Ortega é Ignacio Ortega.
Suplentes, Eugenio Andrés y Ceferino Martín.

Olmos de Ojeda.

Adjuntos, Federico Aparicio y Gumersindo del Valle.

Suplentes, Genaro Martín y Alejandro Fidalgo.

Olmos de Río-Pisuerga.

Adjuntos, Francisco Rodríguez y Maximino de la Mata.

Suplentes, Manuel Alonso y Liborio Alonso.

Osornillo.

Adjuntos, Estéban Guerrero y Ceferino González.

Suplentes, Valentín Cebrián y Antonio Márcos.

Osorno.

Adjuntos, Donato Martín y Teófilo Martín.

Suplentes, José López y Eugenio Lobo.

Otero de Guardo.

Adjuntos, Francisco Varga y Benito Díez.

Suplentes, Salustiano Mancebo y Eleuterio Largo.

Palacios del Alcor.

Adjuntos, Tomás Márcos y Antolín Martínez.

Suplentes, Juan García y Felipe de la Fuente.

Palencia.

Consistorio.—Sección 1.ª

Adjuntos, Juan Puertas y César Martínez.

Suplentes, Emilio Lozano y Miguel Ibáñez.

Sección 2.ª

Adjuntos, Ricardo Pacheco y Leopoldo Márcos.

Suplentes, Vicente Sánchez y Benjamín Linarejos.

Escuelas.—Sección 1.ª

Adjuntos, Eduardo Meriel y Anastasio Manuel.

Suplentes, Hermán Crespo é Ildefonso Luís.

Sección 2.ª

Adjuntos, Ángel Martínez é Higinió Ortega.

Suplentes, Pedro Alonso y Mariano Arroyo.

Hospital.—Sección 1.ª

Adjuntos, Magnérico Mérida y Paulino Merino.

Suplentes, Serafín López y Félix García.

Sección 2.ª

Adjuntos, Valentín Martín y Francisco Mesonero.

Suplentes, Isidro Ingelmo y Ricardo Ibáñez.

Mercado Viejo.—Sección 1.ª

Adjuntos, Marcial Olea y Mariano Ortega.

Suplentes, Tomás López y Arsenio Gútez.

Sección 2.ª

Adjuntos, Celestino Pérez é Isabelo Ramos.

Suplentes, Isaác Jarde y Castor Gutiérrez.

Palenzuela.

Adjuntos, Pablo Díez y Benito Elices.

Suplentes, José Arias y Hermenegildo Becerril.

Páramo de Boedo.

Adjuntos, Teófilo Pérez y Abel Nieto.

Suplentes, Pablo Cuesta y Manuel Castrillo.

Paredes de Nava.

Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª

Adjuntos, Satúrio Aparicio y Domingo Fernández.

Suplentes, Benito Fernández y Félix Payo.

Sección 2.ª

Adjuntos, Mariano Infante y Eranio Alonso.

Suplentes, Ignacio Infante y Epifanio Herrezuelo.

Santa María y San Juan.—Sección única.

Adjuntos, Fermín Becerril y Lucio Alonso.

Suplentes, David Blanco y Fidel Aparicio.

Payo.

Adjuntos, Ezequiel Santos y Luciano Ríos.

Suplentes, Andrés Ibáñez y Tomás Hospital.

Pedraza de Campos.

Adjuntos, Cipriano García y Facundo García.

Suplente, Máximo Revilla y Román Revilla.

Pedrosa de la Vega.

Adjuntos, Marcelino Calvo y Apolinar González.

Suplentes, Semproniano Salas y Julian Sastre.

Perales.

Adjuntos, Timoteo Aparicio y Santos Pinto.

Suplentes, Juan Herrero y Regino Malanda.

Perazancas.

Adjuntos, Teodoro Andrés y Gumersindo Bascónes.

Suplentes, David Sendino y Santiago Santos.

Pino del Río.

Adjuntos, Ramón Fontal y Paulino Vega.

Suplentes, Pedro Tejedor y Daniel Rodríguez.

Piña de Campos.

Adjuntos, Victorino Bustillo y Martín Díez.

Suplentes, Crescente Vázquez y Rafael Martínez.

Población de Arroyo.

Adjuntos, Gaspar Fejerina y Rafael Alvarez.

Suplentes, Simón Molaguero y José Miguel.

Población de Campos.

Adjuntos, Saturnino Pérez y Estanislao Rojo.

Suplentes, Andrés Bustillo y Faustino Lomas.

Población de Cerrato.

Adjuntos, Antonino Martín y Enrique Moratinos.

Suplentes, Damián Herrero y Leandro Herrero.

Polentinos.

Adjuntos, Márcos Lores y Valentín Blanco.

Suplentes, Antonio Sordo y Luís Sordo.

Pomar.

Distrito 1.º—Pomar.—Sección única.

Adjuntos, Pedro Arenas y Paulino Somovilla.

Suplentes, Francisco Gómez y Benito Mesones.

Distrito 2.º—Parquera.—Sección única.

Adjuntos, Bonifacio Estébanez y Pedro Campo.

Suplentes, Jesús Mediavilla y Alejandro Estébanez.

Poza de la Vega.

Adjuntos, Tadeo Ibáñez y Marino Rodríguez.

Suplentes, Emeterio Salvador y Paulino Márcos.

Pozo de Urama.

Adjuntos, Pantaleón García y Severiano Flores.

Suplentes, Mateo Pérez y Luciano Pérez.

Pozuelos del Rey.

Adjuntos, Félix Fernández y Domingo Garzón.

Suplentes, Aquilino Martínez y Simón Martínez.

Prádanos de Ojeda.

Adjuntos, Gregorio Medrano y Mariano Pérez.

Suplentes, Hipólito Herrero y Tomás Herrero.

Puebla (La)

Adjuntos, Facundo Martín y Miguel Herrero.

Suplentes, Estéban Ibáñez y Pedro Martín.

Quintana del Puente.

Adjuntos, Zacarías Azorero y Domiciano Alvarez.

Suplentes, Adrián Zarzosa y Cándido de la Torre.

Quintanalengos.

Adjuntos, Emilio Merino y Eugenio Vélez.

Suplentes, Isidoro Michelena y Claudio Gutiérrez.

Quintanilla de Onsoña.

Adjuntos, Mariano Medina y Ceferino Díez.

Suplentes, Miguel Díez y Pedro Pozo.

Rebanal de las Llantas.

Adjuntos, Andrés Barreda y Fernando Valle.

Suplentes, Gregorio Rojo y Toribio Díez.

Redondo.

Adjuntos, Mariano Simón y José Tejerina.

Suplentes, Manuel de la Hera y Fermín Hospital.

Reinoso.

Adjuntos, Elías Ortega y Félix Pastor.

Suplentes, Mariano Ortega y Victoriano Pastor.

Renedo de Valdavia.

Adjuntos, José Martín y Juan Martín.

Suplentes, Tirifilo Lafuente y Andrés Herrero.

Renedo de la Vega.

Adjuntos, Hilario Durante y Narciso Díez.

Suplentes, Juan Salán y Pablo Toribios.

Requena de Campos.

Adjuntos, Zósimo Román y Heleodoro Martín.

Suplentes, Balbino López y Epifanio López.

Resoba.

Adjuntos, Félix Fernández y Zacarías Fernández.

Suplentes, Antonio Ramos y Domingo Ramos.

Respenda de la Peña.

Distrito 1.º—Respenda.—Sección única.

Adjuntos, Faustino Valbuena y Agustín Merino.

Suplentes, Vicente del Amo y Andrés García.

Distrito 2.º—Las Heras.—Sección única.

Adjuntos, Cesáreo Villegas y Ricardo Vega.

Suplentes, Teodoro Alcalde y Francisco Alcalde.

Revenga.

Adjuntos, Patricio Miguel y Pedro Martínez.

Suplentes, Hermógenes Lanchares y Macario Garrachón.

Revilla de Campos.

Adjuntos, Nicolás Hermoso y Cecilio Herrejón.

Suplentes, Alejandro Martín y Tesforo Martín.

Revilla de Collazos.

Adjuntos, Ramón Martín y Eusebio Martín.

Suplentes, Constantino López y Eutimio López.

Rivas.

Adjuntos, Jorge Antón y Miguel Aparicio.

Suplentes, José Saldaña y Segundo Ruiz.

Riveros de la Cueva.

Adjuntos, Domingo Duránte y Eugenio Padierna.

Suplentes, Demetrio Rodríguez y Guillermo Duránte.

Robladillo.

Adjuntos, Isidro Fernández y Maximiano del Río.

Suplentes, Pedro Fuente y Pedro Cuadrado.

Saldaña.

Adjuntos, Federico Martín y José Díez.

Suplentes, Simón Treceño y Tomás Garrido.

Salinas de Pisuerga.

Adjuntos, Miguel Andrés y Santos Revilla.

Suplentes, Jacinto Pérez y Ángel Cábria.

San Cebrián de Campos.

Adjuntos, Sarvelio Aguado y Perpetuo Macho.

Suplentes, Mariano González y Dónulo González.

San Cebrián de Mudá.

Adjuntos, Román Arto y Mauro Arto.

Suplentes, Demetrio Lores y Juan Vielva.

San Cristóbal de Boedo.

Adjuntos, Próculo Corniero y Eusebio García.

Suplentes, Rufino Miguel y Luís Herrero.

San Llorente de la Vega.

Adjuntos, Pedro Martín y Eusebio Muñoz.

Suplentes, Vicente Gutiérrez y Julio Gutiérrez.

San Mamés de Campos.

Adjuntos, Matias Ortega y Agustín Ortega.

Suplentes, Francisco Hervás y Ceferino González.

San Martín de los Herreros.

Adjuntos, Venancio Mediavilla y Francisco Abad.

Suplentes, José Sardiña y Domingo Vega.

San Román de la Cuba.

Adjuntos, Quindio Acero y Tarsicio Aláez.

Suplentes, Elpidio Torio y Florencio Vegas.

San Salvador de Cantamuga.

Adjuntos, Justo Martínez y Luís Merino.

Suplentes, Francisco Villanueva y Joaquín Torre.

Santa Cecilia del Alcor.

Adjuntos, Demetrio Merino y Juan Merino.

Suplentes, Mariano Hermoso y Gregorio Hermoso.

Santa Cruz de Boedo.

Adjuntos, Pablo Cerezo é Ildefonso Bustamante.

Suplentes, Félix Romero y Mariano Serrano.

Santervás de la Vega.

Adjuntos, Francisco Caminero y Modesto Fernández.

Suplentes, Marcelino Maeso y Pedro Romo.

Santibáñez de Ecla.

Adjuntos, Pedro Matabuena y Valeriano Nozal.

Suplentes, Miguel Izquierdo y Rafael Izquierdo.

Santibáñez de Resoba.

Adjuntos, Matías Sierra y Justo Redondo.

Suplentes, Benito Redondo y Pedro Moreno.

Santillana de Campos.

Adjuntos, Julian Delgado y Federico Gutiérrez.

Suplentes, Maximino de Alba y Clemente González.

Santoyo.

Adjuntos, Cándido Arnáez y Nicenor Arroyo.

Suplentes, Ezequiel Toribios y Jerónimo Toribios.

Serna (La)

Adjuntos, Pedro Muñoz y Miguel Vegas.

Suplentes, Victor Fernández y Eulogio Martínez.

Sotobañado.

Adjuntos, Anselmo Corral y Jesús Abia.

Suplentes, Eleuterio Lucía y Gerardo Magide.

Soto de Cerrato.

Adjuntos, Servilio del Campo y Fructuoso Carazo.

Suplentes, Gregorio Sánchez y Nemesio Pérez.

Tabanera de Cerrato.

Adjuntos, Avelino Martín y Otilio Mena.

Suplentes, Julian López y Jesús López.

Tabanera de Valdavia.

Adjuntos, Prudencio Márquez y Ezequiel Moreno.

Suplentes, Mariano Díez y Casimiro Franco.

Támara.

Adjuntos, Sabas Martínez y Primitivo Martínez.

Suplentes, Basilio López y Nicenor López.

Tariego.

Adjuntos, Cayetano Márquez y Urbano Pablo.

Suplentes, Emilio Paredes y Segundo de los Ríos.

Terradillos.

Adjuntos, Jorge Fernández y Pablo del Egido.

Suplentes, Cirilo Salán y Claudio Salán.

Torquemada.

Distrito 1.º—Plaza.—Sección única.

Adjuntos, Eusebio Tejedor y Segundo Martín.

Suplentes, Ciriaco Lorenzo y Justo López.

Distrito 2.º—Afuera.—Sección única.

Adjuntos, Guillermo Martín y Felipe López.

Suplentes, Lorenzo Bustos y Calixto Balbás.

Torre de los Molinos.

Adjuntos, Justo Alvarez y Cesario Blanco.

Suplentes, Próspero Espinosa y Gil Moro.

Torremormojón.

Adjuntos, Alejandro Villamediana y Alberto Revilla.

Suplentes, Gregorio Abril e Hilario Blanco.

Triollo.

Adjuntos, Justo Martín y Jorge Pérez.

Suplentes, León Pérez y Juan Pérez.

Valbuena de Pisuerga.

Adjuntos, Félix Benito y Restituto Gómez.

Suplentes, Eustaquio Manrique y Faustino Manrique.

Valdecañas.

Adjuntos, Estéban Merino y Mariano Obispo.

Suplentes, Casimiro Barcenilla y Francisco Gil.

Valdegama.

Adjuntos, Manuel García y Simón Alonso.

Suplentes, Vidal Gómez y Pedro Alonso.

Valdeolmillos.

Adjuntos, Isauro García y Julian Gutiérrez.

Suplentes, Lorenzo Rioja y Enrique Rioja.

Valderrábano.

Adjuntos, Felipe Martín y Basilio Montes.

Suplentes, Cecilia Alonso y Máximo Acero.

Valdespina.

Adjuntos, Alejandro Martínez y David Nieto.

Suplentes, Modesto López y Braulio Aparicio.

Valoria de Aguilar.

Adjuntos, Estanislao Calderón y Miguel Alonso.

Suplentes, Apolinar Ruiz y Pedro Ruiz.

Valoria del Alcor.

Adjuntos, Florentino Bernal y Leandro Camazón.

Suplentes, Cecilio Zarzosa y Victoriano Villalba.

Valle de Cerrato.

Adjuntos, Mamerto Rodríguez y Clemente Rodríguez.

Suplentes, Balbino Atienza y Genaro Alonso.

Valle de Santullán.

Adjuntos, Pedro Andrés y Policarpo Arto.

Suplentes, Eusebio Vielva y Rafael Vielva.

Vañes.

Adjuntos, Juan Vielva y Manuel Terán.

Suplentes, Matías Roscales y Alonso Moreno.

Vega de Bur.

Adjuntos, Pedro Abía y Jacinto Andrés.

Suplentes, Julian Vélez y Eugenio Vélez.

Vega de Doña Olimpa.

Adjuntos, Anastasio González y Arsenio Rojo.

Suplentes, Agustín Alonso y Juan Rojo.

Velilla de Guardo.

Adjuntos, Juan Martín y Cándido Martínez.

Suplentes, Mateo Santos y Nemesio Mayordomo.

Ventosa de Rio-Pisuerga.

Adjuntos, Juan Fuente y Pedro García.

Suplentes, Julian de la Parte y Julian Ortega.

Vergaño.

Adjuntos, Ciriaco Díez y Angel Asejo.

Suplentes, Dámaso Díez y Santos Merino.

Vertabillo.

Adjuntos, Manuel Sainz y Alejandro Rivas.

Suplentes, Ciriaco López y Pedro Alejos.

Villabasta.

Adjuntos, Constantino Fernández y Gregorio Franco.

Suplentes, Guillermo Valderrábano y Teodomiro Rodríguez.

Villabermudo.

Adjuntos, Paneracio Martín y Mariano Pérez.

Suplentes, Lucinio Márquez y Jacinto Zurita.

Villacidaler.

Adjuntos, Santos Márquez y Hermenegildo Márquez.

Suplentes, José Bueno y Juan Bueno.

Villaconancio.

Adjuntos, Miguel Aguado y Fernando Arranz.

Suplentes, Melitón Ruesga y Pedro de Rueda.

Villada.

Distrito del Consistorio.

Adjuntos, Máximo Iglesias y Timoteo Alonso.

Suplentes, Fidel Ibáñez y Alejandro Herrero.

Distrito de las Escuelas.

Adjuntos, Ulpiano Herrero y José Gutiérrez.

Suplentes, Julio Garrán y Eusebio García.

Villadiezma.

Adjuntos, Celso Ruiz y Bonifacio Salcedo.

Suplentes, Gabriel Minguéz y Perfecto Porris.

Villaeles.

Adjuntos, Saturnino Ayuela y Mariano Barreda.

Suplentes, Bernabé Valles y Silvino Valles.

Villafruel.

Adjuntos, Guillermo Merino y Damián Márquez.

Suplentes, Santos Díez y Dámaso Barcenilla.

Villahán de Palenzuela.

Adjuntos, Antonio Merino y Crescenciano Miguel.

Suplentes, Maximino Lozano y Patricio Gil.

Villaherreros.

Adjuntos, Juan Rodríguez y Armindo Soto.

Suplentes, Mariano Arconada y Constantino Arconada.

Villajimena.

Adjuntos, Pedro Alonso y Cristino Amor.

Suplentes, Lorenzo Campo y Santiago Calvo.

Villalaco.

Adjuntos, Felipe Santos y Manuel Aguado.

Suplentes, Eugenio Palacios y Ruperto Pachón.

Villalba de Guardo.

Adjuntos, Marcelo Salazar y Juan Lobato.

Suplentes, Andrés Alonso y Félix Rodríguez.

Villalcázar de Sirga.

Adjuntos, Quirino Pérez y José Abad.

Suplentes, Martín Alvarez y Felipe Payo.

Villalcón.

Adjuntos, Custodio Mayo y Estéban Durántez.

Suplentes, Valentín Guzmán y Victorino Durántez.

Villalobón.

Adjuntos, José Mota y Gregorio Paredes.

Suplentes, Melchor Bahillo y Saturnino González.

Villaluenga y Gaviños.

Adjuntos, Tomás Mediavilla y Marcelo Martínez.

Suplentes, Eusebio Arroyo y Paulino Fernández.

Villalumbroso.

Adjuntos, Antonio Pernichí y Santos Calleja.

Suplentes, Moisés Salán y Claudio Ruiz.

Villamartín de Campos.

Adjuntos, Pedro Martín e Ildefonso Martín.

Suplentes, Román Abril y Santiago Ortega.

Villamediana.

Adjuntos, Antimo Miguel y Julio Villaverde.

Suplentes, Aquilino Gutiérrez y Santiago González.

Villameriel.

Adjuntos, Pascasio Lorenzo y Manuel Lozano.

Suplentes, Joaquín Macho y Paulino Macho.

Villamorco.

Adjuntos, Virgilio Liqueste y Casador Salvador.

Suplentes, Eugenio López y Nazario Sedano.

Villamoronta.

Adjuntos, Mauricio León y Emiliano Pérez.

Suplentes, Próculo Márquez y Florentín Herrero.

Villamuera de la Cueva.

Adjuntos, Pascual Bares y Mariano Zapatero.

Suplentes, Julian del Valle y Dionisio Lores.

Villamuriel de Cerrato.

Adjuntos, Vicente Villameriel y Francisco Villamediana.

Suplentes, Julio Abad y Olegario Abad.

Villanueva de Abajo.

Adjuntos, Tomás Herrero y Celestino Herrero.

Suplentes, Pío Martínez y Mariano Plaza.

Villanueva de Henares.

Adjuntos, Aniceto García e Ignacio Alvarez.

Suplentes, Santiago Serrano y Julian Seco.

Villanueva del Rebollar.

Adjuntos, Pedro Laso y Felipe Pastor.

Suplentes, Luciano Laso y Domingo Porro.

Villanueva.

Adjuntos, Pedro Sánchez y Emiliano Corniero.

Suplentes, Lorenzo García y Ezequías Macho.

Villaprovedo.

Adjuntos, Emeterio Aguilar y Servideo Aguilar.

Suplentes, Clemente Vitores y Pablo Solares.

Villarmuerto.

Adjuntos, Anastasio Palomino y Jacinto Pastor.

Suplentes, Máximo Cuadrado e Higinio Saldaña.

Villarrabé.

Adjuntos, Lorenzo Delgado y Juan Merino.

Suplentes, Faustino Ríos y Raimundo Redondo.

Villarramiel.

Distrito de San Miguel.

Adjuntos, Juan B. Alonso y Nicolás Caballero.

Suplentes, Angel Bueno y Valentín Prieto.

Distrito de Santa María.
Adjuntos, Nicolás Márcos y Fernando Solache.
Suplentes, Cipriano Tadeo é Ignacio Rivero.

Villasabariago.

Adjuntos, Hipólito González y Quirino Vicente.
Suplentes, Silvestre de Pando y Juan Muñoz.

Villasarracino.

Adjuntos, Fidel Canduela y Marcelino Martín.
Suplentes, Eugenio León y Andrés Liqueste.

Villasila y Villamelendro.

Adjuntos, Benito González é Isidro Merino.
Suplentes, Mariano López y Julian Gutiérrez.

Villatoquite.

Adjuntos, Gregorio Laso y Primitivo Giraldo.
Suplentes, Márcos Maeso y Leopoldo Martínez.

Villaturde.

Adjuntos, Marcial Fernández é Isaác García.
Suplentes, Felipe Martínez y Alejandro Martínez.

Villaumbrales.

Adjuntos, Ricardo Martín y Fidel Martín.
Suplentes, Tomás Jubete y Saturnino Gaite.

Villaviudas.

Adjuntos, Jorge García y Marcelo Diez.
Suplentes, Márcos García y Félix Diago.

Villelga.

Adjuntos, Gregorio Caminero y Estéban Fidalgo.

Suplentes, Valentin Domínguez y Mariano Flores.

Villerías.

Adjuntos, Pablo Argüello y Dionisio Izquierdo.
Suplentes, Lorenzo Simón y Andrés Valiente.

Villodre.

Adjuntos, Alfonso Gallego y Patricio Castaño.
Suplentes, Mariano Smenjaud y Patricio Torres.

Villodrigo.

Adjuntos, Dionisio Herrero y José Molinero.
Suplentes, Evelio González y Tolumeo Mozos.

Villoldo.

Adjuntos, Clemente Carrancio y Felipe Martínez.

Suplentes, Ezequiel García y Guillermo García.

Villota del Duque.

Adjuntos, Bernabé Sarmiento y Cirilo Merino.
Suplentes, Teodomiro Gutiérrez y Julian Lorenzo.

Villota del Páramo.

Adjuntos, Vicente Gutiérrez y Francisco Andrés.
Suplentes, Estéban Palacios y Francisco Caballero.

Villovieco.

Adjuntos, Francisco Ruíz y Heráclio Garrachón.
Suplentes, Constancio Burgos y Mario Melendro.

Palencia 3 de Noviembre de 1913.
—El Presidente, Juan Moreno de Castro.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

